



APRUEBA CONTRATO OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III".

DECRETO N° 728
Chillán Viejo, 17.04.09

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 8 de septiembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1874 de 06 de octubre de 2008 de la Intendencia Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-54-LE09;

- El Decreto Alcaldicio N° 492 del 16 de marzo del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III", ID 3671-54-LE09.**

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 24.03.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 26.03.2009.

- El informe de adjudicación de fecha 26 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, en un plazo de 26 días.

- El Decreto N°571 de fecha 26.02.09, que aprueba adjudicación del proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III", ID 3671-54-LE09**, empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, en un plazo de 26 días.

- La Orden de Compra N° 3671-35-SE09. a nombre de la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, sin reajustes ni intereses.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III", ID 3671-54-LE09"**, a nombre de la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, sin reajustes ni intereses, en un plazo de 26 días.

2.- El plazo de ejecución es de 26 **días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$9.714.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Boleta de Garantía a la Vista N°7036-4, Banco de Chile, por un monto de \$462.386.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto al Item 214.05.56.001, por un presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 15 de Abril del 2009 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa MAESTRANZA COLLIN S A. RUT: **76.543.190-5**, con domicilio en Av. Collín N°1 comuna de Chillán, representada por el señor Jorge Muñoz Fuentes, RUT: 8.945.292-9, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa MAESTRANZA COLLIN S A., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, en la licitación ID: 3671-54-LE09, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$5.779.830.-**, (Cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: La obra se pagará mediante Estados de pagos mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de Pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de A.F.P. del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago.

La cancelación de los correspondientes estados de pagos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de garantía a la vista N°7036-4 del Banco Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por **\$462.386.-**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por **\$288.992.-**, con un plazo de 220 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

SEXTO: Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 92° de las Bases Administrativas Generales.

Además, el contratista proporcionará a la Municipalidad, por cada etapa, a lo menos 6 fotografías digitalizadas en colores que muestren en forma clara el inicio, el avance y el término de las obras, entregadas en disco compacto (CD).

Por otro lado el contratista deberá enmarcar una fotografía de 40x60 cm que muestre la obra ya ejecutada, las cuales serán proporcionada en forma digitalizada por la Dirección de Planificación, junto con la reseña de la misma. Será responsabilidad del contratista solicitar dicho material oportunamente, debido que este revelado debe realizarse fuera de la comuna. La enmarcación debe realizarse con doble vidrio; el frontal difuso y el posterior normal, que permita un margen de 4 cm. con respecto a la lamina, con un marco de color azul liso de 2 cm. dichas fotografías debe ser entregada en la Dirección de Planificación al momento de solicitar la recepción provisoria. Esta Dirección emitirá un H.E. acusando el recibo a la Dirección de Obras Municipales.

Al término de la obra el contratista deberá entregar un video grabado y editado en formato digital envasado en disco (DVD), de 15 minutos de duración como mínimo, que muestren las distintas fases de la construcción (inicio, avance y finalización de la obra), dicho video debe ser entregado en la Dirección de Planificación al momento de solicitar la recepción provisoria. Esta Dirección emitirá un H.E. acusando el recibo a la Dirección de Obras Municipales.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

El plazo de Garantía se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 26 días corridos, a contar del día consignado en el **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$9.714.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



JORGE MUÑOZ FUENTES
R.L. MAESTRANZA COLLIN S. A.
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL